

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0294 de 2011
(10 MAY 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AEREO, TERRESTRE Y ALIMENTACION A UNOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA BRC INVESTOR SERVICES S.A. – SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según renovación automática del Contrato de Prestación de Servicios No. 093344 de fecha 22 de Octubre de 2009, suscrito entre el Municipio de Pasto y la Empresa BRC INVESTOR SERVICES S.A. – SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES.

Que en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula No., 18.1.3 Visita Técnica y Cláusula No., 25 Valor del Contrato, párrafo primero estipula que: Cuando el CONTRATISTA considera necesario para el desarrollo del procedimiento de Calificación, requiera trasladarse al Municipio de Pasto para el cumplimiento de la visita técnica, previa autorización del Alcalde de Pasto y debidamente motivada, el Municipio de Pasto le reconocerá gastos de viaje, alojamiento, alimentación y demás expensas en que se incurra según la propuesta.

Que mediante oficio SH-084 de fecha 10 de Mayo de 2011, la Doctora ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ, Secretaria de Hacienda Municipal, solicita al Alcalde de Pasto Encargado, visto bueno para el reconocimiento de gastos de desplazamiento aéreo, terrestre y alimentación, en el trayecto Bogotá-Pasto-Bogotá.

Que los Funcionarios de la Empresa BRC INVESTOR SERVICES S.A. – SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, quienes realizaran la visita técnica son: Doctora ANDREA ALFONSO MORALES, Analista identificada con cédula de ciudadanía 53.065.384 de Bogotá y Doctora SANDRA DEVIA GUTIERREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.256.381 de Bogotá. Hacienda.

Según Decreto 0286 del 6 de Mayo de 2011, el Doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor JUAN CARLOS VILLOTA TORO, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

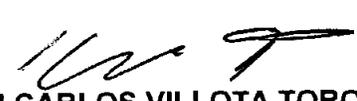
ARTICULO PRIMERO: Reconocer gastos de desplazamiento aéreo, terrestre y alimentación, a los Funcionarios de la Empresa BRC INVESTOR SERVICES S.A. – SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, Doctora ANDREA ALFONSO MORALES, Analista identificada con cédula de ciudadanía 53.065.384 de Bogotá y Doctora SANDRA DEVIA GUTIERREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.256.381 de Bogotá. En el trayecto Bogotá-Pasto-Bogotá, durante el 13 de Mayo de 2011, con el fin de realizar visita técnica a las instalaciones de la Secretaría de Hacienda.

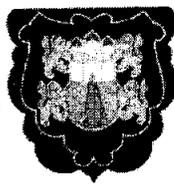
PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 10 MAY 2011, del dos mil once (2011).


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0295 de 2011
(11 MAY 2011).

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2011, la Doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, Asesora del Despacho del Alcalde – Coordinadora de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su Desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 12 al 14 de mayo de 2011, con el fin de participar en las **REUNIONES DE COMISION METODOLOGICA DEL IV ENCUENTRO NACIONAL, Y DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA RED NACIONAL.**

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, Asesora del Despacho del Alcalde – Coordinadora de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 12 al 14 de mayo de 2011, con el fin de participar en las **REUNIONES DE COMISION METODOLOGICA DEL IV ENCUENTRO NACIONAL Y DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA RED NACIONAL.**

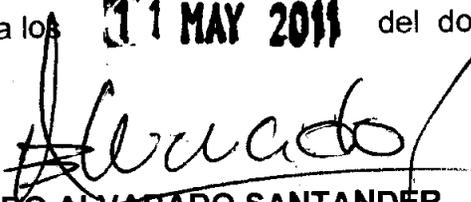
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

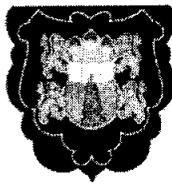
ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **OSCAR ALBERTO ARELLANO HERNANDEZ**, Asesor del Despacho del Alcalde de las funciones como Asesor del Despacho del Alcalde- Coordinador de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **11 MAY 2011** del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0296 - de 2011
(11 MAY 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN
DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, mediante oficio DJ-100-2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Doctora **DIANA DE LOS RIOS HIDALGO**, Directora Administrativa de Juventud, solicita visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 15 al 19 de mayo de 2011, con el fin de asistir a Taller de Validación de la Política de Adolescencia y Juventud con la asistencia Técnica de UNFPA y la Universidad Externado de Colombia.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **DIANA DE LOS RIOS HIDALGO**, Directora Administrativa de Juventud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 15 al 19 de mayo de 2011, con el fin de asistir a Taller de Validación de la Política de Adolescencia y Juventud con la asistencia Técnica de UNFPA y la Universidad Externado de Colombia.

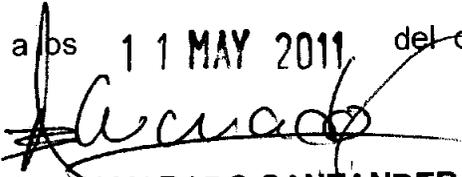
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **CARMEN AMELIA CORAL**, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, de las funciones como Directora Administrativa de Juventud, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 11 MAY 2011, del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Encargado de Pasto